

PLAN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, MEJORA Y FOMENTO DE LAS RAZAS GANADERAS.

ÍNDICE

■ INTRODUCCIÓN

■ OBJETIVOS

■ PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

- PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1: INVENTARIADO, CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RAZAS
- PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2: FOMENTO DE LA CRÍA EN PUREZA DE LA RAZA Y MEJORA GANADERA
- PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3: REPRODUCCIÓN ANIMAL Y GENÉTICA
- PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4: PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y CREACIÓN DE CAPACIDAD
- PRIORIDAD ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN
- PRIORIDAD ESTRATÉGICA 6: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y VÍAS ALTERNATIVAS DE RENTABILIDAD DE LAS RAZAS Y SUS PRODUCTOS
- PRIORIDAD ESTRATÉGICA 7: FINANCIACIÓN

INTRODUCCIÓN

Los recursos genéticos animales son la base de la ganadería moderna, al ser la fuente de la que dependen los criadores para obtener variedades y razas mejoradas que proporcionen productos de calidad, contribuyen a mantener los sistemas de explotación respetuosos con el medio ambiente y conservar las tradiciones, a la vez que permiten responder a las nuevas demandas de la sociedad, favorecer el desarrollo y satisfacer las necesidades humanas. Por todo ello se constituyen en un ejemplo de la multifuncionalidad de la actividad agraria y su valor estratégico debe ser aprovechado y mantenido para las generaciones futuras.

De acuerdo con lo anterior, la explotación de las razas ganaderas se debe caracterizar por perseguir, de una parte, el mayor beneficio económico posible a través de la obtención de animales, semen, óvulos o embriones de elevado valor genético y los alimentos y productos de calidad que son capaces de proporcionar, y por otra, el aprovechamiento de las ventajas que puedan ejercer tanto en materia de preservación medioambiental, como de los servicios y beneficios sociales que reportan a la población dependiente. Para lograr esos objetivos, se deben conjugar una serie de medios que van desde la alimentación al manejo o desde la sanidad a la reproducción animal y la mejora genética.

Desde mediados del S XX, en un contexto mundial caracterizado por el aumento del nivel de vida de la población y de nuevos hábitos alimentarios, se iniciaron profundos cambios en la explotación de la ganadería encaminados a producir en mayor cantidad y con menores precios los productos de origen animal que el consumidor demandaba. Esos cambios se tradujeron en el desarrollo de la ganadería intensiva, no ligada a la tierra y de ciclos productivos más cortos frente al modelo extensivo tradicional. La intensificación supuso la especialización zootécnica de un sector de la cabaña ganadera, el crecimiento censal, el aumento de la oferta de productos de origen animal en los mercados y el logro de la competitividad necesaria para una economía de escala, pero también contribuyó a comprometer la supervivencia de algunas razas autóctonas al cruzarlas con otras foráneas con el fin de obtener unas mayores producciones, razas caracterizadas por acumular siglos de selección natural y manifestar un enorme grado de rusticidad, de adaptación al medio, de aprovechamiento de los recursos que el medio natural les proporciona y de una transformación muy eficiente de esos recursos.

La evolución descrita determinó la necesidad de caracterizar, conservar y mejorar los recursos zoogenéticos y propició la creación de instrumentos relevantes en esa época, tales como el Decreto 733/1973, por el que se aprueban normas reguladoras de los Libros Genealógicos y comprobación de los rendimientos del ganado, o el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, aprobado en el año 1979. Sin embargo la evolución de los sistemas de producción ganadera y la nueva Política Agraria Común (PAC) han evidenciado que todavía deben establecerse medidas de apoyo a las razas autóctonas, por lo que a la necesidad de actualizar y sistematizar esta normativa zootécnica, se ha unido al interés de la Administración por aprobar las líneas de conservación y utilización sostenible de dichos recursos, y fruto de ello, ha sido el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Este programa va en sintonía con las nuevas directrices que operan a nivel internacional, tanto en Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), como en el de la Unión Europea:

– En el contexto internacional, a través de los compromisos adquiridos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos de interés agroalimentario de la FAO; destacando la Declaración de Interlaken del año 2007.

– En la Unión Europea, con la normativa zootécnica comunitaria y la PAC, que además de garantizar el libre comercio de los animales de raza y su material genético y permitir la armonización de los criterios zootécnicos, proporciona un marco adecuado para la gestión y conservación de los recursos, siendo la biodiversidad uno de los grandes retos en el chequeo de la PAC, ante una creciente apuesta por la sostenibilidad, el medio ambiente, la calidad y el bienestar animal, de acuerdo con las exigencias de la sociedad y el consumidor.

Ante este nuevo modelo agrario europeo, las razas autóctonas se ofrecen como un claro ejemplo de elemento multifuncional, al sumar beneficios en una triple dimensión: económica, social y ambiental. Asimismo, la actual PAC, basada en los pagos desacoplados, puede ser una oportunidad importante para avanzar en la reconversión de la ganadería y el mantenimiento de las explotaciones, siendo necesaria su rentabilidad, y para ello, es fundamental la calidad genética de sus animales, la sanidad, el manejo, la alimentación y otros factores comerciales y de mercado que permitan valorizar el modelo europeo de producción.

Si bien la utilización sostenible de los recursos ganaderos parece tener como protagonista a las razas autóctonas de explotación extensiva, en ningún caso debe excluir a las razas de orientación productiva intensiva, pues la mejora genética alcanzada en ellas es la base del abastecimiento de la población a precios competitivos, además de proporcionar una importante fuente de riqueza económica.

Las actuaciones realizadas hasta la fecha por la Administración General del Estado, y las líneas de ayuda establecidas a estos efectos, han permitido logros importantes en el inventario, la conservación y la mejora de la mayor parte de los recursos existentes gestionados fundamentalmente por las asociaciones de criadores. El desarrollo y modernización de los mecanismos existentes y la creación de los nuevos instrumentos de información que permiten las nuevas tecnologías, así como las medidas que complementen la conservación de los animales in vivo con otros mecanismos necesarios para la preservación futura de estos recursos (in vitro) deben adaptarse de forma coordinada al nuevo escenario, teniendo en cuenta los distintos marcos de regulación. Asimismo es importante que todas las actividades cuenten con el aval de la sociedad en general, y por ello resulta fundamental la divulgación del papel que la ganadería en su conjunto, y específicamente el de las razas puras, ejerce en el bienestar de la población y del medio natural.

Hay que destacar que la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, en base a una Proposición no de Ley, instó, el 27 de febrero de 2007, al Gobierno a:

- Establecer medidas para evitar el deterioro de nuestros recursos genéticos animales y garantizar su conservación.
- Establecer un Plan Nacional coordinado con las Comunidades Autónomas para la ordenación, conservación, mejora y utilización sostenible de los recursos genéticos animales.

Por todo lo anterior, y considerando que es competencia y responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (en adelante MARM), así como de los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, el velar por la conservación y correcta utilización de nuestro patrimonio, y considerando el Real Decreto 2129/2008, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, se presenta este Plan de acción para el desarrollo de todas las líneas de actuación a través de 7 prioridades estratégicas

OBJETIVOS

Este plan pretende la ordenación del patrimonio genético animal español garantizando la conservación de las razas en peligro de extinción y la mejora de las razas ya consolidadas, para utilizarlas en el contexto del nuevo modelo de producción animal, siguiendo las directrices comunitarias y la estrategia mundial de la FAO, con los siguientes objetivos específicos que afectan a las distintas líneas:

- Elaborar y mantener un inventario completo y actualizado de los recursos zoogenéticos, sus tendencias y posibles riesgos.
- Fomentar la cría en pureza de las razas a través del trabajo de las asociaciones de criadores mediante la inscripción de ejemplares en los libros genealógicos, su evaluación genética en el marco del programa de mejora y el control de sus rendimientos, así como la difusión de la mejora.
- Articular y consolidar los apoyos técnicos de los centros especializados en materia de reproducción y genética y establecer niveles de referencia para el análisis, ordenación y almacenamiento del material genético.
- Promover mejoras, avances tecnológicos y progresos científicos en todos los ámbitos de la zootecnia.
- Garantizar la coordinación entre todos los organismos y entidades implicadas en la conservación y utilización de los recursos zoogenéticos dentro de un amplio proceso de participación y trabajo colectivo.
- Mejorar la gestión de la información y favorecer su difusión a todas las entidades implicadas, a los ganaderos y a la sociedad en general. Para ello, se creará un banco de datos nacional informatizado, el Sistema Nacional de Información (ARCA) y un portal web, como una herramienta de gestión, consulta y referencia.
- Adecuar las normativas y las líneas de ayudas a las necesidades de la raza y de los ganaderos, considerando su evolución, los avances tecnológicos, los nuevos condicionantes, así como la necesidad de potenciar las razas autóctonas y en peligro.
- Promover la utilización sostenible de nuestras razas ganaderas y los sistemas de producción basados en las buenas prácticas de cría y en regímenes de extensividad, optimizando su papel medioambiental, su capacidad de adaptación y el aprovechamiento de recursos naturales, para mantener los ecosistemas y proporcionar productos de calidad al consumidor.

Para ello, se establecen las siguientes prioridades estratégicas:



■ Seguimiento y análisis de la situación de los recursos genéticos

Establecer mecanismos de comunicación y recapitulación de información de las distintas administraciones, asociaciones, entidades científicas o cualquier otro organismo que por su actividad pueda disponer de datos de interés que permita mantener actualizado el conocimiento sobre las razas existentes, sus características morfológicas, productivas, reproductivas o genéticas, el censo y la distribución de efectivos, así como la existencia de material genético almacenado.

Fomentar aquellas actividades y estudios destinados a incrementar el conocimiento sobre los recursos genéticos y su situación promoviendo la participación de entidades, grupos de investigación y organismos científicos.

Evaluar, sintetizar y sistematizar la información para elaborar informes sobre la situación y tendencias de los recursos zoogenéticos, con el fin de establecer prioridades, orientar las políticas, las líneas de ayudas y adoptar las medidas oportunas.

Incentivar la creación y desarrollo de un Observatorio de los Recursos Zoogenéticos Españoles

■ Actualización del Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España

El objetivo es incluir nuevas razas. Se pretende que todas las razas ganaderas de interés zootécnico para España queden reflejadas en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. Para garantizar el rigor zoogenético en la inclusión de nuevas razas se prevé la elaboración de un protocolo donde se establezca el procedimiento, la documentación y estudios necesarios para que una raza pueda ser incorporada y catalogada.

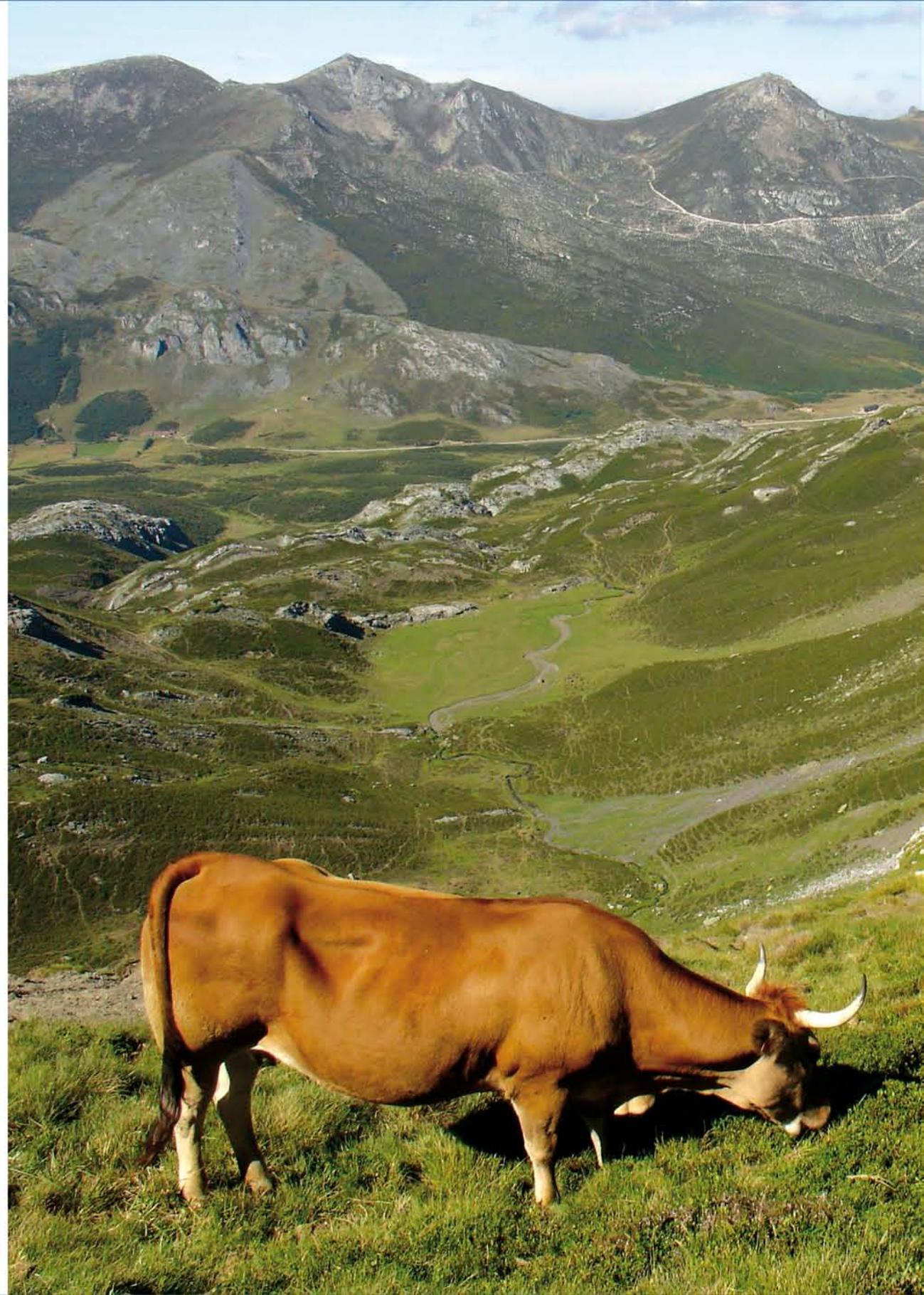
Actualizar la catalogación, como consecuencia de modificaciones en el censo y por lo tanto, la nueva situación de las razas y en función de ello, determinar las líneas de actuación y de apoyo.

Adaptar, cuando sea necesario, la clasificación de razas del Catálogo Oficial para reflejar el estado del sector ganadero actual y las nuevas tendencias que se marquen desde la Unión Europea.

■ Sistema de Alerta Nacional

Realizar análisis de riesgos (sanitarios, económicos, poblacionales, etc.) basados en los estudios e informes en la situación de los recursos genéticos y establecer indicadores que permitan el seguimiento de las situaciones de peligro y de sus tendencias.

Adoptar las medidas oportunas en función de dichos riesgos e identificar las situaciones de mayor compromiso para aplicar en su caso, medidas excepcionales que eviten su desaparición o eliminación (ej por motivos de sanidad animal).



■ Reconocimiento y supervisión de asociaciones de criadores

Realizar reconocimientos de asociaciones y organizaciones de criadores por parte de la autoridad competente y mantener actualizado el registro general de organizaciones o asociaciones, así como su comunicación a la Unión Europea.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones por parte de las asociaciones para su reconocimiento oficial y posterior ejercicio de su actividad, de acuerdo al marco regulador aprobado.

Fomentar la unicidad de criterios sobre cada raza y en caso de que existan varias asociaciones para la misma raza, garantizar la oportuna conexión y coordinación para la llevanza del libro genealógico y el programa de mejora.

Fomentar la creación y desarrollo de asociaciones de segundo grado, realizando actividades de promoción por parte de las distintas administraciones y estableciendo mecanismos que faciliten la adecuada gestión de las razas.

■ Aprobación y gestión de los libros genealógicos

Aprobar, por parte de la autoridad competente, las nuevas reglamentaciones de los libros y registros genealógicos así como las actualizaciones de las ya existentes.

Impulsar y fomentar la realización de controles de filiación para garantizar la fiabilidad de los registros realizados en el Libro Genealógico y métodos alternativos fundamentalmente en aquellos sistemas de producción extensivos, para garantizar la fiabilidad genealógica con la relación objetiva madre-hijo y a través de métodos de exclusión de paternidad.

Impulsar las relaciones internacionales precisas para establecer vínculos y colaboraciones con entidades y laboratorios para conectar la información de los libros genealógicos de cada raza con procedimientos y técnicas contrastadas y homologadas en materia de genética.

■ Programas de mejora (conservación o selección)

Aprobar los programas de mejora y sus propuestas de modificación, evaluando el cumplimiento de actuaciones y requisitos estipulados en la normativa vigente, con el aval de un centro cualificado de genética animal.

Impulsar la colaboración con los centros de investigación, universidades y demás entidades implicadas en el desarrollo de los programas de mejora, promover la difusión de los avances científicos y tecnológicos logrados en estos centros, y fortalecer las redes de colaboración técnica con todos los centros de investigación nacionales o internacionales.

Establecer mecanismos para facilitar la incorporación de los ganaderos a los programas de mejora y prioridades para apoyar a las explotaciones participantes y colaboradoras.

Apoyar especialmente los programas de conservación de las razas en peligro de extinción

Fomentar la realización de estudios sobre nuevas técnicas de conservación ex situ, empleando la experiencia y conocimientos de los centros de reproducción y de las asociaciones de criadores e impulsando la colaboración con otros centros y el desarrollo de nuevos proyectos y grupos de investigación en este campo.



■ Control de rendimientos, valoración de reproductores y evaluación genética

Proponer los requisitos básicos que deben cumplir los controles de rendimientos para la valoración de reproductores inscritos en los Libros Genealógicos. Se establecerán pautas para el control de rendimientos, específicos para cada una de las aptitudes productivas.

Normalizar los requisitos zootécnicos que deben cumplir los centros de testaje de acuerdo a la normativa y elaborar una relación de los centros que intervengan en los programas de mejora, especificando especies y razas con las que trabajan, datos de contacto y localización.

Estandarizar el sistema de valoración de reproductores para lo que se unificarán técnicas, protocolos y formatos, según especie, raza y aptitud, con el fin de que se puedan establecer comparaciones significativas de los resultados obtenidos.

Fomentar los estudios sobre nuevas técnicas en valoración y calificación, y su posible adecuación a la reglamentación vigente, como la práctica de la calificación lineal.

Promover el diseño y desarrollo de programas de formación, tanto de reciclaje como de obtención de titulación, dirigidos a los calificadores y jueces morfológicos, para avance y unificación de criterios sobre la raza.

■ Designación y habilitación de centros de referencia

Designar centros de referencia y desarrollar sus cometidos: El Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, de la Comunidad Autónoma de Madrid, está designado como Centro Nacional de Referencia para Reproducción Animal y Banco de Germoplasma Animal. El Laboratorio Central de Veterinaria del MARM, sito en Algete, está designado como Centro Nacional de Referencia de Genética Animal.

Establecer y potenciar sus respectivas funciones, de acuerdo a la normativa vigente, entre otras las de colaboración, coordinación y homologación de técnicas, protocolos, pruebas comparativas, etc. con los centros de reproducción y centros de genética animal autonómicos autorizados.

Facilitar la conexión de los centros de referencia al Sistema Nacional de Información, garantizando así la actualización de la información contenida en el citado sistema relativa a ambos centros y fomentar la conexión de centros a nivel internacional.

■ Ordenación de los centros de obtención y gestión de material genético (centros de reproducción, centros de almacenamiento, bancos de germoplasma) y de los equipos de producción/recogida de embriones.

Registrar y normalizar los códigos de centros y equipos, con vistas a actualizar la base de datos nacional y de la Unión Europea.

Conocer el nivel de actividad y existencias que presentan los diversos centros, que permita posteriores actuaciones que faciliten su expansión, ya sea comercial, investigadora o de otro tipo.

Realizar el análisis de la problemática que les afecta y la propuesta de soluciones: comercialización, legislación, contrastación del material genético procedente de terceros países, etc.

Establecer/recopilar los criterios para la creación y para la gestión de bancos de germoplasma: genéticos, biológicos y sanitarios.

Valorar el establecimiento de características y requisitos zootécnicos mínimos del material genético a utilizar en programas de mejora aprobados.

Actualizar el Sistema Nacional de Información con estos datos.

■ Recogida, análisis y almacenamiento de material de alto valor genético

Potenciar el Banco de Germoplasma Animal, que albergará material genético de razas en peligro de extinción y de reproductores mejorantes, garantizando al menos, la dualidad de muestras recomendada para la correcta conservación, evitando riesgos o situaciones imprevistas.

Obtener y almacenar el material genético para su utilización en programas de mejora, bien desde las administraciones, o a cargo de las asociaciones de criadores, con especial atención a las razas en peligro de extinción. Esta acción implica el establecer mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas para la recogida, transporte y almacenamiento de dicho material genético.



Facilitar la puesta a disposición de las asociaciones de criadores y ganaderos de toda España del material genético de alto valor. Para ello se dará difusión del mismo a través de los catálogos de animales de alto valor genético y mediante el Sistema Nacional de Información.

■ Apoyo técnico e informativo para la aplicación de los programas de mejora y el control de la pureza racial.

Controlar la pureza racial y de las genealogías, mediante la realización del control de filiación y exclusiones de paternidades.

Fomentar la realización de estudios y ensayos de I+D+i para su aplicación en técnicas reproductivas innovadoras y en genética animal, para el desarrollo de los programas de mejora, trazabilidad, análisis de la variabilidad genética, nuevos criterios de selección basados en genes vinculados a la producción o enfermedades animales, etc, su publicación y difusión.

■ Definición de órganos y pautas de coordinación

A nivel administrativo, se ha creado la **Comisión Nacional de Coordinación del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas** presidida por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, con la participación de todas las Comunidades Autónomas. Esta comisión pretende servir de órgano permanente de relación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de zootecnia y, en su caso, ejercer de órgano de estudio, análisis y propuesta de actuaciones zootécnicas sobre las razas y sus asociaciones.

Acciones a desarrollar:

- Desarrollar las funciones de la Comisión y aprobar un Reglamento de funcionamiento interno y en su caso, protocolos de actuación.
- Crear grupos de trabajo y grupos de asesoramiento técnico o científico, con participación de las diversas entidades públicas o privadas.
- Establecer relaciones y participar en los programas de otros departamentos vinculados a las razas a través de diversas líneas, como son las relacionadas con el desarrollo rural, productos de calidad y proyectos de investigación.

■ Participación internacional

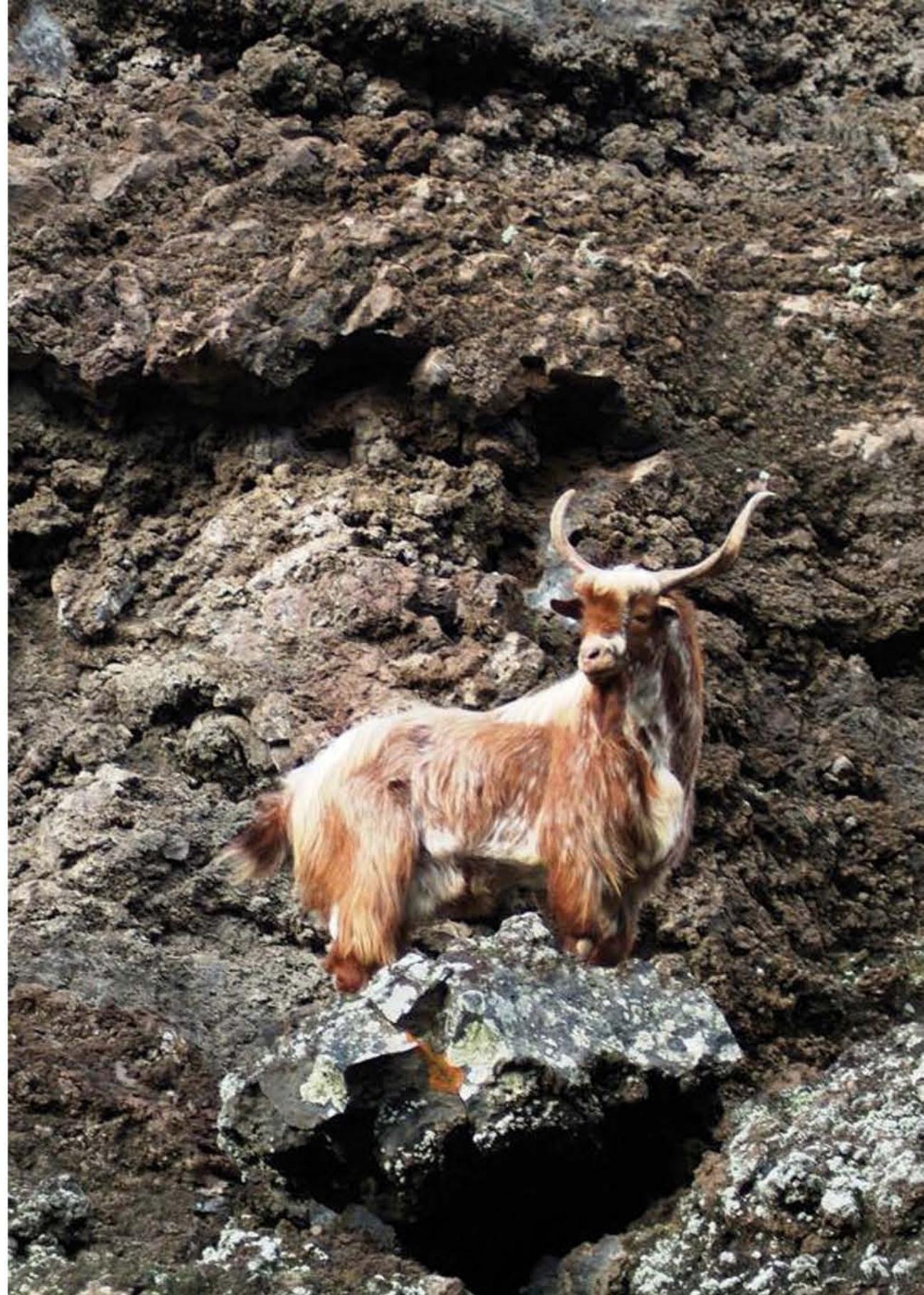
Mantener la representación internacional y desarrollar líneas de colaboración y cooperación zootécnicas a diversos niveles en instituciones de las que el MARM forma parte y es miembro de pleno derecho:

Unión Europea: Participación en el Comité Zootécnico Permanente (CZP) y en los grupos de la Comisión y el Consejo que traten los temas de razas.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Actuaciones a través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA), Punto Focal Regional Europeo (ERFP) y Grupo Técnico intergubernamental para Recursos Zoogenéticos, para el desarrollo del Plan mundial de acción y uso de los recursos genéticos y actualización del "Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos" (DAD-IS), considerando que el MARM es el punto Focal nacional para la FAO y ejerce la coordinación nacional a través de la D.G de Recursos Agrícolas y Ganaderos.

ICAR (International Committee for Animal Recording): establece los procedimientos normalizados internacionales sobre comprobación de rendimientos de las diferentes especies ganaderas y es Centro de referencia para la U.E, disponiendo de Subcomités, como Interbull, para la especie bovina.

European Association for Animal Production (EAAP): asociación que promueve la producción animal europea; estudia y valora los problemas existentes en la producción animal mediante la organización de congresos, simposios y seminarios, promociona la elaboración y publicación de estudios e informes relacionados con la producción animal. Ha creado en colaboración con el Punto Focal Regional Europeo el "Sistema Europeo de Información sobre la Biodiversidad de los Animales de Granja" (EFABIS) que está interrelacionado con el sistema de información de la FAO (DAD-IS).



International Society of Animal Genetic (ISAG): El MARM participa a través del laboratorio Central de Algete en los ensayos colaborativos internacionales que organiza este organismo para establecer directrices con el objeto de estandarizar los marcadores genéticos en las diversas especies

Acciones a desarrollar:

- Impulsar la participación y colaboración con entidades internacionales y el funcionamiento del punto focal nacional.
- Fomentar las exportaciones de animales y productos y favorecer la comercialización proporcionando a los operadores las herramientas necesarias que simplifiquen y agilicen los procedimientos administrativos (ej. portal web de comercio exterior ganadero CEXGAN).
- Favorecer acuerdos entre entidades y asociaciones de ganaderos de los distintos países, para intercambio de información, conocimientos, experiencias o animales y material genético (ej. Actividades con la Federación Internacional de Razas Criollas, FIRC).

Formación en materia zootécnica: educación, recursos humanos y capacitación

Potenciar nuestra capacidad de formación de recursos humanos especializados en gestión y conservación de los recursos zoogenéticos.



Se fomentará el desarrollo de cursos y se participará en programas de formación nacional o internacional y en jornadas que abarquen las diferentes líneas del Programa Nacional, atendiendo así a las necesidades y demandas de la Administración y de las entidades de carácter privado. Esta formación especializada deberá ser actualizada periódicamente.

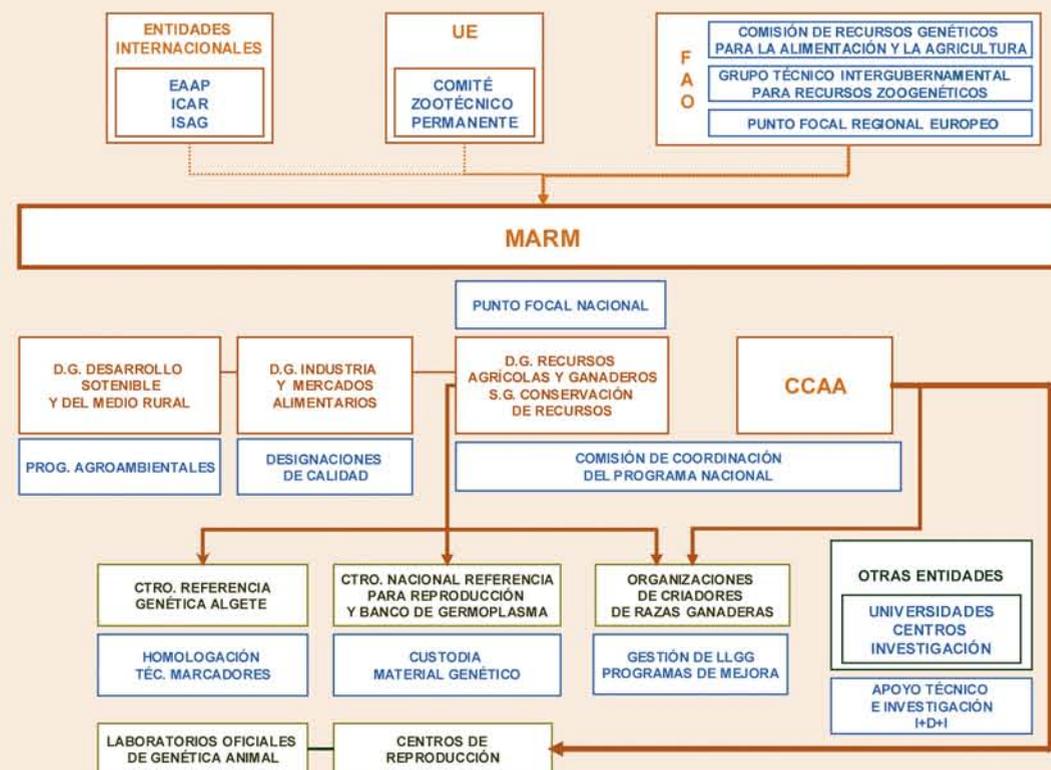
Mejorar la colaboración entre entidades e instituciones y promover el intercambio de información y conocimientos.

Conocer y evaluar la situación, distribución y cometidos de los recursos humanos necesarios para la efectiva gestión de las razas y para el desarrollo del Programa Nacional, y adoptar las medidas oportunas que garanticen la adecuada disponibilidad de efectivos.

Revisión y actualización del marco legal: normativas y políticas

- Fortalecer las instituciones nacionales y establecer políticas para la ejecución del Programa Nacional.
- Actualizar y desarrollar la normativa zootécnica
- Movilizar recursos materiales y personales y presupuestos para las distintas prioridades estratégicas.

ORGANIGRAMA CON LAS INTERRELACIONES ENTRE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES



■ Difusión de la mejora

Aprobar por la autoridad competente el Programa de difusión de la mejora que desarrollen las asociaciones y verificar su cumplimiento, que incluirá, entre otros datos, los referentes a:

- Publicaciones y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades, incidiendo especialmente en los estudios que reflejen las ventajas de mercado derivadas del empleo de animales de raza pura y promoción de sus productos.
- Planes de promoción, expansión y publicidad
- Programas de distribución de dosis seminales para las pruebas de descendencia, o, en su caso, de monta natural.
- Celebración de certámenes ganaderos
- Elaboración de catálogos de animales mejorantes

■ Sistema Nacional de Información (ARCA)

Como herramienta de información y gestión, en el que se incorpore toda la información de interés sobre las razas y se conecten las entidades que las gestionan o que estén relacionadas o interesadas, con distintos niveles de acceso.



■ Actividades de divulgación y promoción institucional

Desarrollo y promoción del portal web de Zootecnia vinculado al portal de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM.

Realizar campañas de concienciación, promoción y publicidad de las razas, sus sistemas de producción y sus productos a la sociedad en general.

Fomento de publicaciones zootécnicas por parte de las Administraciones



■ **Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen de extensividad y papel en la conservación del medio ambiente.**

Promover y apoyar las explotaciones con razas autóctonas, priorizando en aquellas en peligro de extinción, con base territorial suficiente, que contraigan compromisos con la autoridad competente de aumento del censo de raza pura, y el cumplimiento de determinados requisitos medioambientales, de sanidad animal, de bienestar y carga ganadera, de acuerdo al nuevo modelo de producción europeo.

Facilitar el acceso de los ganaderos a sistemas de asesoramiento sobre el modo en que deben integrar las normas sobre buenas prácticas ganaderas y medioambientales en el ámbito de sus explotaciones.

Potenciar la labor de formación realizada por las Escuelas de Capacitación Agraria y por otras entidades en relación a la explotación de las razas ganaderas en régimen extensivo.

Rentabilizar el terreno rural y mantener los ecosistemas con el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y uso de razas autóctonas extensivas, evitando el pastoreo excesivo.

Intensificar las acciones para la recuperación de vías pecuarias para uso ganadero, con el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados y participación activa en la prevención frente a incendios o desertización, gracias al control arbustivo, a la reducción de biomasa combustible y al mantenimiento de la cubierta vegetal.

Fomentar la educación ambiental y la concienciación pública sobre los valores naturales de las zonas rurales.

■ **Aumento de la competitividad en la producción, transformación y comercialización de los productos procedentes de las razas ganaderas.**

Realizar la caracterización estructural de las explotaciones, atendiendo a datos sobre pureza racial, manejo, estrategias de comercialización, rentabilidad productiva, buscando las fortalezas y oportunidades existentes, con el fin de mejorar su situación.

Analizar la situación actual de la contribución de las razas puras a las producciones de calidad y realizar estudios económicos de los gastos de producción de animales de raza pura vs. otros, y diferencial económico alcanzado en el mercado, teniendo en cuenta las demandas y las preferencias del consumidor, en términos cuantitativos y cualitativos.

Estudiar la situación actual de la exportación de animales de raza, su material genético, sus productos y la posibilidad de abrir nuevos mercados.

Revalorización del potencial productivo ganadero mediante el apoyo a la creación, mejora y modernización de empresas que transformen los productos locales y tradicionales y que proporcionen un valor añadido a éstos.

Estudiar el aprovechamiento de subproductos de la industria agroalimentaria, y promover la producción y el uso de energías renovables y sus usos compatibles con el desarrollo sostenible, así como su relación con la adaptación de actividades y usos de los ganaderos a los efectos del cambio climático.

Promoción y divulgación entre los consumidores de los productos de razas que estén incluidos en los sistemas de calidad diferenciada agroalimentaria, tales como las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen Protegidas (I.G.P. y D.O.P.), Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.), la ganadería ecológica, la producción ganadera integrada u otras marcas.



Promover el etiquetado facultativo en los diversos productos para trasladar al consumidor la información del sistema reproducción, alimentación, raza y su trazabilidad.

Incentivar la incorporación de los ganaderos a sistemas diseñados para mejorar la calidad de las producciones y los productos de razas ganaderas, principalmente las autóctonas, con procesos certificados por entidades independientes, proporcionando garantías a los consumidores respecto a la calidad de los productos.

Apoyar las fórmulas y sistemas de integración, cooperativas e industrias agroalimentarias, para alcanzar una mayor competitividad y rentabilidad en los procesos de producción, comercialización, transformación y distribución de los alimentos provenientes de razas autóctonas.

■ **Estudio, valorización y contribución de las razas ganaderas a la sociedad, diversificación de las zonas rurales, mejora de la calidad de vida y aspectos culturales.**

Realizar la caracterización socioeconómica de la población agraria y su integración en las asociaciones de criadores, con previsión de su evolución, mediante encuestas y captación de datos de fuentes diversas y realización de estudios sobre el papel que desempeñan los ganaderos para evitar el despoblamiento del medio rural.

Identificación de los elementos de identidad cultural relacionados con las razas ganaderas locales y las tradiciones que posee cada comunidad, incluida la gastronomía, las actividades culturales o artísticas, el agroturismo o las actividades terapéuticas.

Fomentar la formación, investigación, e innovación, en relación a las razas ganaderas con la finalidad de abrir nuevos espacios y estrategias de desarrollo, asegurando de esta manera los instrumentos que permitan la diversificación económica de las zonas rurales.

Desarrollo del turismo temático mediante la utilización y promoción de las razas y sus productos.

■ Subvenciones a asociaciones de criadores

El MARM concede subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos y para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción. Se financian, de acuerdo al marco comunitario de ayudas y a través de diversas normativas, las siguientes líneas zootécnicas, bien con gestión centralizada en el MARM o con fondos que se territorializan en Conferencia Sectorial a las CCAA, con especial priorización para las razas autóctonas y en peligro de extinción:

- Educación y formación en materia zootécnica
- Organización de concursos, subastas, exposiciones nacionales e internacionales y ferias, y los costes ocasionados por la participación en tales actividades.
- Creación y mantenimiento de libros genealógicos. Se financian también los estudios, publicaciones y estadísticas sobre aspectos etnológicos, zootécnicos y productivos de las especies, así como sobre su caracterización morfológica y reproductiva.
- Pruebas destinadas a determinar el rendimiento del ganado. Se conceden en particular, subvenciones destinadas a sufragar los costes que generan las actividades de control lechero oficial, como instrumento fundamental en el desarrollo de los esquemas de selección de ganado lechero bovino, ovino y caprino para la mejora de sus producciones.
- Pruebas destinadas a determinar la calidad genética del ganado, a través de los programas de mejora y para las razas en peligro de extinción se financia en particular:
 - Elaboración de programas de conservación y mejora genética y su puesta en práctica.
 - Creación de bancos de germoplasma, semen y embriones congelados o reserva en vivo en centros autorizados oficialmente.
- Para el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino las subvenciones van destinadas a tres líneas:
 - Aplicación de los programas de selección genética
 - Utilización de centros de inseminación artificial, creación de bancos ADN y programas de inseminación artificial.
 - Indemnización por eliminación de machos con alelo VRQ
- Ayudas a la inversión en centros de testaje, centros de reproducción y explotaciones y prácticas innovadoras de cría.

Asimismo, existen subvenciones del MARM destinadas a asociaciones o federaciones de raza pura que integren asociaciones u organizaciones de ganado reconocidas oficialmente y de ámbito superior a una Comunidad Autónoma, para sus actividades y funcionamiento.

Por otro lado, en el marco de los Programas de Desarrollo Rural, se conceden ayudas agroambientales a los ganaderos que crían razas en peligro de extinción y que cumplan determinados requisitos.



■ Subvenciones a producciones diferenciadas y de calidad

Concesión de ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, para explotaciones que reúnan determinados requisitos de extensividad basadas en la cría de animales pertenecientes a razas autóctonas, explotadas en su medio natural, utilizando los recursos naturales y fomentando a la vez su utilización sostenible y la incorporación de aquellas a programas de calidad de las producciones.

Concesión de ayudas para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, de acuerdo a la exigencia social de alimentos inocuos y de mayor información en cuanto a su procedencia y procesos de elaboración, incentivando la instauración de sistemas integrales de trazabilidad de las producciones ganaderas de calidad que impliquen a todas y cada una de las fases de producción y comercialización comprobados a través de controles de calidad efectuados por terceros.

■ Ayudas indirectas

Inversiones en centros propios o contratados y convenios para apoyar a las diferentes líneas del Programa (medios informáticos, personales, laboratoriales y asistencias técnicas).

Estudios aprobados por el Programa de Estudios del MARM y encargos para actividades zootécnicas que se ponen a disposición del sector.

